



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007730-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a grado de cumplimiento de la PNL/000405 aprobada por el Pleno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1007730, formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “grado de cumplimiento de la PNL/000405 aprobada por el Pleno”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**

Valladolid, 13 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1007730

Se sigue prestando el transporte a la demanda como modo de conexión de los habitantes de las localidades con el municipio o núcleo población de referencia para la prestación de los servicios sanitarios, al igual que para el resto de servicios básicos, con un total de 123 zonas, 1.945 rutas y 5.022 núcleos de población, dando servicio a un total de 1.222.461 habitantes (sin incluir las capitales de provincia), además de las 863 rutas de transporte integrado que también realizan diariamente los mismos flujos de movilidad dando servicio a 2.851 localidades.

Así mismo, se ha puesto en funcionamiento el bono de transporte rural gratuito que permite viajar sin coste alguno a los usuarios de las rutas de transporte a la demanda en las zonas rurales, que al finalizar este año estará implantado en todas las zonas.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1007730

En relación con la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley PNL/1000405, relativa al Plan Funcional de Urgencias en Atención Primaria y Emergencias, se informa que la Consejería de Sanidad está trabajando en la reconstrucción de la Atención Continuada en nuestro Sistema de Salud, en el contexto de un Plan Estratégico de Atención Integral de Urgencias y Emergencias de Castilla y León (PLANURGEM), que tiene como principales objetivos:

- Organizar la atención continuada, de urgencias y de emergencias impulsando el trabajo multidisciplinar y el liderazgo de los profesionales.
- Adecuar los recursos y dispositivos asistenciales a las necesidades de salud de los ciudadanos.
- Lograr la plena equidad territorial en la atención de urgencias y emergencias.
- Posicionar la atención urgente como servicio esencial en Castilla y León.

El desarrollo de las actuaciones necesarias para la consecución de dichos objetivos, como no podía ser de otra forma, se realiza de forma progresiva, atendiendo a principios esenciales como calidad, equidad, eficiencia y adecuación de nivel asistencial, sin dejar de tener en cuenta en la implementación de las medidas las posibles características diferenciales de las distintas zonas y la necesidad de que la



organización de la asistencia se adecúe al ámbito donde se preste, teniendo en especial consideración, con carácter general, a las zonas rurales de nuestra Comunidad, entre ellas a las Zonas Básicas de Salud de San Pedro del Arroyo y el Valle del Tiétar, en la provincia de Ávila, a las que hace referencia la Resolución aprobada.

Para la elaboración de este Plan Estratégico ha sido necesario estudiar nuevas fórmulas de asistencia sanitaria urgente, reforzando el uso de nuevas tecnologías y el impulso de la actividad del personal de enfermería dentro de la atención urgente.

Es preciso destacar que la irrupción de la pandemia COVID-19 ha ralentizado el ritmo en el avance previsto de este proyecto, habiendo sido necesario priorizar recursos, acciones y medidas para hacer frente a las necesidades urgentes surgidas por este motivo.

Actualmente, se está trabajando de forma coordinada en el desarrollo de las acciones que permitan la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan estratégico.

Asimismo, se está colaborando con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la orientación del sistema de transporte a la demanda hacia la cobertura de necesidades sociosanitarias detectadas de la población rural, buscando la planificación idónea para la cobertura de las necesidades de transporte de dicha población, mejorando la accesibilidad a los servicios esenciales y, dentro de ellos, a los servicios sanitarios.

Por otra parte, en cuanto a las mejoras organizativas en los protocolos de transporte actualmente vigentes, cabe informar que se celebran de forma periódica las reuniones de las Mesas de Seguimiento de Transporte Sanitario, en las que se analizan las posibles incidencias que surgen y se aplican medidas correctoras cuando procede permitiendo, a través de este seguimiento continuado, valorar la introducción de mejoras en las condiciones que se establezcan a través de los pliegos que se elaboran en futuras contrataciones del servicio de transporte sanitario.

Finalmente, destacar la campaña de información a la población que se ha realizado en el año 2020, a través de la difusión de cartelería diseñada a tal efecto, en distintos puntos/centros de atención de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, de Atención Primaria y de Atención Especializada, dirigida a concienciar a la población del buen uso de los servicios de urgencias hospitalarios.